

# ¿Oró Esteban directamente a Jesús?

Pablo Santomauro

Debido a que la Torre del Vigía, la organización de los Testigos de Jehová (TDJ en adelante), niega que Jesucristo es Dios Hijo, segunda Persona de la Trinidad, es lógico según su razonamiento, prohibir las oraciones a Jesús. Veamos dos ejemplos de esto:

*“La oración es parte de nuestra adoración y por esta razón debe ser dirigida solamente al Creador (Mt 4:10)”. [The Truth that Leads to Eternal Life, p. 152]*

*“No obstante algunos aducen que la oración puede propiamente ser dirigida a otros, como el Hijo de Dios por ejemplo, la evidencia es enfáticamente contraria”. [Insight on the Scriptures, vol. 2, p. 667]*

Uno de los pasajes bíblicos que más confirman la deidad de Jesucristo se encuentra en Hechos 7, capítulo que narra sobre el final la muerte de Esteban, el primer mártir de la iglesia. Específicamente en Hechos 7:59, durante su apedreamiento, Esteban dijo: “Señor Jesús, recibe mi espíritu”. Esta es una obvia oración directa a Jesús, lo que corrobora que desde sus comienzos, los cristianos reconocieron que Jesús era Dios, de la misma esencia del Padre.

Los TDJ son incomodados por esta oración de Esteban, y desde que ellos niegan que Jesús es Dios, i. e., de la misma naturaleza y con los mismos atributos de deidad que el Padre, no tienen más opción que explicar el pasaje con retorcidas interpretaciones.

A los efectos de familiarizar al lector con el pasaje, veamos los versículos pertinentes:

*Y apedreaban a Esteban, mientras él invocaba y decía: Señor Jesús, recibe mi espíritu. Y puesto de rodillas, clamó a gran voz: Señor, no les tomes cuenta este pecado. Y habiendo dicho esto, durmió. Hechos 7:59-60 (RV 1960)*

La Torre del Vigía, por su lado, rinde el pasaje de la siguiente manera en su *Traducción Nuevo Mundo* (TNM en adelante) :

*Y siguieron arrojándole piedras a Esteban mientras él hacía **petición** y decía: “Señor Jesús, recibe mi espíritu”. Entonces, doblando las rodillas, clamó con fuerte voz: “**Jehová**, no les imputes este pecado”. Y después de decir esto, se durmió [en la muerte]. [resúmenes nuestros](TNM)*

Hemos resaltado dos palabras: el sustantivo "petición" y el nombre propio "Jehová". El primero es un intento de los TDJ de atenuar el verbo "invocar" (*epikaléo*), el cual acarrea en sí la idea de oración, mientras que el término "petición" es más difuso en su definición.

Por otra parte, los TDJ introducen el nombre "Jehová" en el verso 60, cuando en realidad no existe un solo manuscrito que incluya la palabra en el texto. Lo que los manuscritos contienen es el título *Kurios* (Señor), un título común para Jesús. El término *Kurios* es usado en el verso anterior (v.59) por Esteban: "Señor (Kurios), recibe mi espíritu".

La intención de la TNM al poner "Jehová" en lugar de "Señor" en el verso 60, persigue el fin de establecer una marcada diferencia entre el verso 59 y el 60, dando la apariencia de que Esteban hablaba con Jesús en el v. 59 para luego cambiar la dirección de su invocación, dirigiéndose al Padre (la única persona llamada Jehová en la teología de la secta).

Lamentablemente para ellos, una lectura normal del texto junto con una actitud de respeto hacia los manuscritos del Nuevo Testamento, revela que Esteban comenzó orando a Jesús en el v. 59 y continuó orando a Jesús en el v. 60.

Los apologistas de la *Watchtower* (Torre del Vigía) aducen que Esteban simplemente "apeló" a Jesús en el v. 59, pero en el v. 60 comenzó la oración a Jehová, ya que se puso "de rodillas", algo que no hizo durante su petición a Jesús. La desesperación de los TDJ no puede pasar desapercibida en este ingenuo argumento.

En primer lugar, sólo alcanza recordar que la misma Torre del Vigía afirma que la posición del cuerpo durante la oración no es importante en absoluto y no existen normas al respecto (*Aid to Bible Understanding*, pp. 162-63). En esto, los TDJ están en lo correcto, la Biblia no menciona en absoluto qué posiciones son las adecuadas para levantar una oración.

Segundo, el verso no dice que Esteban asumió la posición de rodillas voluntariamente. Tampoco dice que "se puso de rodillas". El pronombre "se" no aparece en el texto, indicando la ausencia de una acción directa por parte del sujeto. La posición de Esteban probablemente se debió a su debilidad debido a los impactos de las piedras en su cuerpo.

### **¿Estaba Esteban sólo "apelando" a Jesús, y no orando?**

Los apologistas de los TDJ señalan que el verbo *epikaléo*, traducido como "invocaba" en la RV 1960 y "hacía petición" en la TNM, es la misma que el

apóstol Pablo usa en Hechos 25:11: "A César apelo". Desde que Pablo estaba apelando en el sentido estrictamente legal para que su caso se juzgara en la corte del emperador romano, y la palabra empleada por el apóstol es la misma que Esteban pronunció ("epikaléo" / "invocar" en español), así como Pablo no estaba orando a César, tampoco Esteban oró a Jesús.

Este argumento falla en no reconocer que una misma palabra puede tener diferentes significados, según el contexto en que se emplea. Este es un error muy común de las sectas y en lógica se le llama la falacia de equivocación. Es obvio que Esteban no estaba apelando a Jesús en el sentido legal, sino que estaba clamando a Jesús en oración.

Además, una simple revisión de las escrituras revela que en muchas ocasiones la palabra "invocar" está estrechamente relacionada o es sinónimo directo de oración. Por ejemplo, Romanos 10:13 lee, "porque todo el que invocare el nombre del Señor, será salvo" (RV 1960). La TNM traduce el mismo verso de la siguiente forma: "Porque todo el que invoque el nombre de Jehová será salvo." Aquí vemos que *epikaléo* no puede en ninguna manera ser considerado como una "apelación". El pasaje conlleva claramente la idea de oración. La salvación de los hombres incluye indefectiblemente una oración de arrepentimiento y fe.

La Septuaginta (traducción del A.T. hecha por los judíos) contiene *epikaléo* 134 veces. En muchos de los casos la definición del término significa oración. En la confrontación de Elías con los profetas de Baal, narrada en 1 Reyes 18, vemos diáfananamente que *epikaléo* se refiere a oración:

*Invocad luego vosotros el nombre de vuestros dioses, y yo invocaré el nombre de Jehová; y el Dios que respondiere por medio de fuego, ése sea Dios. Y todo el pueblo respondió, diciendo: Bien dicho. [1 R. 18:24]*

El resto de la narración no deja lugar a dudas que "invocar" es, en este contexto, sinónimo de orar, o clamar en oración (1 R. 18: 36-37 en especial). La TNM no trae variaciones de peso en la narración, por lo cual el lector puede invitar al TDJ a leer el pasaje para probar el punto. La conclusión inevitable es que *epikaléo* significa oración en ciertos contextos, y el caso de Esteban es uno de ellos.

Finalmente en este punto, deseamos señalar que en el caso del apóstol Pablo, su apelación a César no fue más que un recurso legal ordinario, un acto externo sin ningún tipo de ruego o súplica donde el hombre interno expresa sus emociones. Estamos de acuerdo en que la apelación de Pablo no fue una oración. Pero en el caso de Esteban, así como en el caso de los cristianos que invocan o apelan a Jehová por liberación de alguna tribulación, o con un pedido de connotación espiritual (como en el caso de Esteban al borde la muerte), esa invocación o apelación incluye inherentemente los actos de oración y adoración.

## ¿Pobre memoria o cambio de opinión?

Los TDJ parecen haber olvidado que en el pasado han admitido que la invocación de Esteban es una oración. Todas las siguientes ediciones de la TNM contienen una nota al pie de la página en referencia a Hechos 7:59, que lee: “invocación; oración”.

- *New World Translation of the Christian Greek Scriptures* (1950, second edition revised May 1, 1951)
- *New World Translation of the Holy Scriptures* (1961, revised 1971)
- *New World Translation of the Holy Scriptures with References* (1961, revised 1984)

Lo anterior es confirmado por la versión en español de la *Biblia con Referencia TNM* – 1977.

Sería interesante saber qué explicación dan los TDJ ante estas pifias “accidentales”, sobre todo sabiendo que la revista *Atalaya* del 12/15/1994, en su página 23, afirma que “toda oración es una forma de adoración”. ¿Cometió Esteban una blasfemia al adorar a Jesús?

## Manotazos de ahogado

La página web *Jehovah Witnesses United* expresa:

*“Observando de cerca la narración (Hechos 7:54-60) notamos que Esteban vio la gloria de Dios y Jesús a su diestra. Esteban “vio” a Jesús en una visión, reaccionando evidentemente como si él estuviera en la presencia personal de Jesús, sintió que expresar este ruego dirigido al que él reconoció como el Señor Jesucristo, y apeló a éste. No hay nada que indique que ésta fuera una oración, sino que fue una conversación. Meramente hablar con Jesús no constituye una oración, de la misma forma que una mera conversación con Dios no es necesariamente una oración”. (<http://www.jehovah.to/exe/general/pray.htm>)*

Este argumento puede ser fácilmente desechado cuando analizamos el contexto rigurosamente. Es cierto que Esteban ve una visión de Jesús en el verso 56, pero recién invoca a Jesús en el verso 59. Entre ambos versos ha pasado un buen lapso de tiempo. ¿Cómo sabemos? Porque el verso 58 nos dice que los judíos echaron a Esteban fuera de la ciudad. La inferencia lógica es que para el

momento que comienzan a apedrearlo, la visión ya ha pasado. Esteban no está viendo a Jesús en el momento que eleva la oración.

### **La trampa del politeísmo**

Otro argumento de los TDJ para negar que Esteban oró directamente a Jesús, es generalmente formulado de este modo: "Cuando Esteban contempló a Jesús en la visión, parece que se sintió con la libertad de apelar directamente a él. Esteban sabía que Jesús había recibido autoridad para levantar a los muertos (Juan 5:27-29). Por esa razón le pidió a Jesús que salvaguardara su espíritu, o fuerza de vida, hasta el día en que lo resucitara con vida inmortal en los cielos".

A primera vista, el argumento parecería tener sentido. Lo que lo destruye es que el solo hecho de tener poder para resucitar a los muertos es una prerrogativa única de la Deidad (Dt. 32:39b; 1 S. 2:6a). Ningún ser creado, por más que sea la primera y gran creación de Dios, puede dar vida. Esto elimina la posibilidad de que el poder pueda ser transmitido u otorgado al Cristo de los TDJ, un ser creado por definición. La otra cara de la moneda muestra que el Cristo bíblico es Dios, con los mismos atributos de Dios. El pasaje que los TDJ usan para manejar el argumento de la "transmisión de poder o autoridad" es muy revelador a este respecto, y vale la pena leerlo en contexto:

*Porque como el Padre levanta a los muertos, y les da vida, así también el Hijo a los que quiere da vida ... De cierto, de cierto os digo: Viene la hora, y ahora es, cuando los muertos oirán la voz del Hijo de Dios; y los que la oyeren vivirán. Porque como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo el tener vida en sí mismo; y también le dio autoridad de hacer juicio, por cuanto es el Hijo del Hombre. No os maravilléis de esto; porque vendrá hora cuando todos los que están en los sepulcros oirán su voz; y los que hicieron lo bueno, saldrán a resurrección de vida; mas los que hicieron lo malo, a resurrección de condenación. (Jn. 5:21, 25-29)*

El pasaje revela que tanto el Padre como el Hijo son auto-existentes (tienen vida en sí mismos). La auto-existencia es un atributo incomunicable de Dios, y Jesús lo posee. Este atributo significa que Dios no depende de nada ni de nadie para su existencia, él es vida en sí mismo. Nosotros los humanos no somos auto-existentes. Ninguna criatura lo es. Dependemos de mil y una cosa para venir a la vida y para seguir existiendo. Somos lo que en filosofía se conoce como seres contingentes. Pero si Jesucristo fue creado en cierto punto de la eternidad, no puede ser auto-existente, ni tampoco tener el poder y la autoridad para dar vida.

El punto es que los TDJ trivializan los atributos de Dios al decir que Jesús recibió la autoridad para resucitar a los muertos, y automáticamente crean otro Dios separado del Padre, ambos con los mismos atributos. Su amañada teología los hace caer en un manifiesto politeísmo, o biteísmo, para ser más exactos. ¡Con

razón no tienen más remedio que falsificar Juan 1:1 de modo que diga que "la Palabra (Cristo) era **un dios**".

No solamente los TDJ enseñan un Jesucristo diferente, sino que también tienen un Padre diferente.

### **Un paralelismo imposible de pasar por alto**

Un punto que los apologistas cristianos uniformemente destacan, es el paralelismo obvio entre la oración de Esteban y la oración de Jesucristo en la cruz:

*Entonces Jesús, clamando a gran voz dijo: Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu. Y habiendo dicho esto, expiró. (Lucas 23:46)*

Básicamente, la oración que Jesús hizo al Padre, es la misma que Esteban hizo a Jesús ("Señor, recibe mi espíritu"). El observador sagaz no puede dejar de notar que el Padre y Jesús, ambos reciben oración. Esto apunta directamente a la doctrina de la Trinidad, es por ello que los TDJ son irritados por pasajes como estos.

En casos de que existan dudas en la mente de los TDJ de que las palabras de Jesús sean una oración, recuérdelos que la publicación de la Watchtower llamada *¿Debería Usted creer en la Trinidad?* señala claramente que Lucas 23:46 es una de las oraciones de Jesús (p. 18).

### **Conclusión**

Hemos visto que todos los argumentos de los TDJ para negar que Esteban oró a Jesús, no son convincentes ni bíblica, ni lógicamente. En el análisis final, sus argumentos carecen de sentido común y más bien se asemejan a cuentos para hacer dormir a los niños. Nosotros deseáramos que los TDJ fueran más serios en su tratamiento de la Escritura, pero como toda secta, deben fabricar mentira sobre mentira para perpetuar su credibilidad frente a sus pobres seguidores. <>